



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

000000

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001962

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el 5 de marzo del 2009, que contiene la reforma de estatutos de SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica mediante memorando No. 579 de 13 de mayo del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Mayo de 2009.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EXP. 51587  
Tr. 01.1.09.000472

Con esta fecha queda en vigor  
Resolución, bajo el No. 4388  
del REGISTRO MERCANTIL, No. 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad con lo establecido en  
el Decreto 733 del 23 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 178 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 26 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguilar López  
REGISTRADOR GENERAL  
DEL MERCANTIL



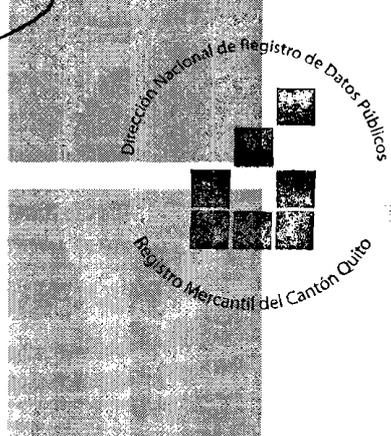
02:0004



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento; la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de mayo del 2.009; y, Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 12 de diciembre del 2.011, bajo el número **4388** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1384** del Registro Mercantil de veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2355 vta., Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SAVAIN SALAS-VARGAS IMPORTADORES CIA. LTDA.**", el 05 de marzo de 2.009, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**; y, Escritura Publica Aclaratoria y Ratificatoria de 15 de noviembre del 2.011, otorgada ante la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos **TERCERO Y SEGUNDO**, respectivamente de las citadas Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2461**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **55713**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten signature]*

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-